

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N°**

**021-2016/SBN-OAF**

San Isidro, 19 de abril de 2016

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 0004-2016/SBN-OAF-SAA-CP de fecha 13 de abril de 2016, emitido por el Responsable de Control Patrimonial del Sistema de Administrativo de Abastecimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante "la Ley") y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA (en adelante "el Reglamento de la Ley");

Que, de conformidad con el artículo 122° del Reglamento de la Ley, la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante la donación entre otros actos;

Que, el sub numeral 6.5.1.1 del numeral 6.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" (en adelante "la Directiva"), aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, define la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, mediante la Resolución N° 028-2011/SBN-OAF de fecha 06 de octubre de 2011, se aprobó la baja de un automóvil de placa HO-3295, con Código Patrimonial 678205000007, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, por un valor en libros de S/. 1.05 (Uno con 05/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de dicha resolución;

Que, mediante la Resolución N° 031-2013/SBN-OAF de fecha 03 de julio de 2013, se autorizó al Sistema Administrativo de Abastecimiento a realizar la venta por subasta restringida del automóvil marca Nissan, de placa HO-3295, con Código Patrimonial 678205000007, conforme a la valorización del Informe Técnico de Valuación de fecha 23 de octubre de 2012, así como se aprobó las Bases Administrativas N° 001-2013 de la "Venta por

